



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 416

CHIGUAYANTE, 25 MAR. 2009

VISTOS: El Contrato “Construcción Sede Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante”; El Acta de Recepción Provisoria de las obras; El Acta de Recepción Definitiva de fecha 03 de marzo de 2009; La liquidación del Contrato suscrita con fecha 16 de marzo de 2009 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: Ratificase el Acta de Recepción Definitiva del contrato “Construcción Sede Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante” de fecha 03 de marzo de 2009.

Apruébase la Liquidación de Contrato suscrita con fecha 16 de marzo de 2009 de la obra “Construcción Sede Asociación de Rayuela y Brisca de Chiguayante”.

Procédase a la devolución directa al contratista de la garantía de correcta ejecución de obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/VM/imp

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ ITO Hugo Abarca Valenzuela
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Archivo Carpeta Licitación
- ☐ Secplan
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17/03/09 HORA 10:00

FIRMA: